



ACTA No 26
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
04 de abril de 2024

En la ciudad de Bogotá. En la sede administrativa de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia, siendo las 9:00 del día 04 de abril de 2024, se reunió el consejo directivo de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia, esta asamblea se realiza dando cumplimiento a convocatoria hecha por la Representante Legal con antelación de cinco días hábiles, de conformidad con los estatutos y normas legales vigentes.

Orden del día:

1. Instalación de la Asamblea
2. Verificación del Quorum
3. Nombramiento de Dignatarios: Presidente(a) Secretario de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Autorización para que la organización permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.
6. Lectura y aprobación del acta.

1. Instalación de la Asamblea.

La representante legal Mayora Miryam Chamorro Caldera, de apertura a la Asamblea y lee el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

2. Verificación del Quorum

El representante legal de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia manifiesta que de acuerdo con los estatutos de la Organización se requiere de un quorum de la mitad más uno de los miembros integrantes, se hace llamado a la lista de los consejeros mayores encontrándose la totalidad de ellos, un 100%, existiendo por ende quórum deliberatorio y decisorio para celebrar la Asamblea.

3. Nombramiento de Dignatarios: Presidente(a) Secretario de la Asamblea.

La mayora Miryam Chamorro es designada como Presidente de la reunión y el Mayor Taita Manuel Mavisoy como Secretario.

4. Lectura y aprobación del orden del día

El presidente dio lectura al orden del día y se aprobó por unanimidad.

5. Autorización para que la organización permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.

- El Presidente de la Asamblea informa a la Asamblea de socios que solicita autorización para que El Representante Legal de la organización realice todas las gestiones necesarias para que la Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial porque es uno de los requisitos exigidos, Anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Registro Tributario Especial y que dice en su numeral que dice:

"Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta".


Analizada la solicitud indicada por la Presidenta mayor Miryam Chamorro, la Asamblea de Socios autoriza al Representante Legal para que realice todas las gestiones necesarias para que la Organización Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial.

La asamblea general de socios presente en la reunión aprueba por unanimidad que la sociedad permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

6. Lectura y aprobación del acta.

Tras quince (15) minutos de receso para perfeccionar y dar lectura al acta y verificar sus comentarios y decisiones, es aprobada unánimemente por los miembros asistentes de la Asamblea.

Se procede a dar fin a la reunión con firma del acta a las 11:15 hrs.



Miryam Chamorro Caldera
Presidente de la Asamblea



Manuel Mavisoy
Secretario de la Asamblea